



ACTA NO. 43
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
18 DE NOVIEMBRE DEL 2004

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 18:00 horas del día 18 de Noviembre del 2004. **En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:** muy buenas tardes, **Señores Regidores y Síndicos**, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Noviembre de 2004 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 18 de Noviembre de 2004 a las 18:00 horas, cedo el uso de la palabra al **C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**, para que tome lista de asistencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza Presente
Profra. Y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Presente
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala Presente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos Presente
C. Diana María Jaime Zamudio Presente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso
C. Marcela de Jesús Livas Garza Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos Presente
Existe quórum legal señor Presidente.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias.

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.- A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Punto Único: Presentación y aprobación en su caso del Acuerdo para dejar sin efectos la Actualización de los Valores Catastrales de los predios ubicados en este municipio.
4. Clausura.

ACUERDO

Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. Y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente con aviso
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor



APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES: PUNTO ÚNICO: Presentación y aprobación en su caso del Acuerdo para dejar sin efectos la Actualización de los Valores Catastrales de los predios ubicados en este municipio.

Para la presentación de este único punto, cedo el uso de la palabra al C. Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO PARA DEJAR SIN EFECTOS LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE LOS PREDIOS DE LAS REGIONES CATASTRALES 1, 7, 8, 11, 13, 14, 18, 19 y 32, UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA; NUEVO LEÓN

Dictamen que se anexa en todas y cada una de sus partes en la presente Acta, teniéndose aquí por reproducido como si se insertase a la letra.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: ¿Comentario?, el Lic. Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

En la documentación que se nos envió el día de hoy, no se acompaña el acuerdo que se pretende revocar, me gustaría disponer de él para poderlo leer.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: ¿El acuerdo de la sesión anterior?.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

El acuerdo que se esta solicitando se revoque necesitamos tenerlo a la vista, lo solicité antes del inicio de la sesión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Sí, fueron tres minutos antes del inicio de la sesión y se pidió que lo buscaran.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

También no se si se le acompañó a los compañeros Regidores, el escrito presentado esta mañana a la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, el escrito firmado por el señor Alcalde para que también esté a consideración de todos los asistentes, parece que tampoco se acompañó a la documentación que nos hicieron llegar hoy.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Lo que se acompañó fue el dictamen de la Comisión Hacienda.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

Sí, aquí la Comisión dice que hay una solicitud, pero da la impresión de que es una solicitud anónima, en la página segunda del dictamen dice; "que se recibió por esta Comisión de Hacienda la solicitud de que se analizara el efecto económico, pero da la impresión de que es anónima, sí, me gustaría mucho que se conociera por los compañeros Regidores esa solicitud, porque es parte de la discusión que tenemos que manejar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: La Secretaría del Ayuntamiento hizo del conocimiento de la información que remitió por conducto del Presidente de la Comisión a los miembros Regidores.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

Esta información no llegó.

Comentarios fuera del micrófono

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

Esto no se nos envió señor Alcalde, esto yo lo tengo porque lo ví en la Comisión de Hacienda.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Yo quiero hacer una aclaración, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a los



Regidores y Síndicos la información que nos hizo llegar por conducto del Presidente de la Comisión que fue el dictamen que el señor Presidente acaba de leer, esa fue la información que se les hizo llegar a los Regidores y Síndicos y de conformidad al orden del día, y aquí tenemos el dictamen, si se lo hacen llegar al señor Síndico o al señor Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

Gracias.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos.

Al dictamen de Hacienda que esta mencionando mi compañero, el Regidor Salvador Benítez, no me hicieron llegar esa papelería, de Hacienda, que usted firmó.

Comentarios fuera del micrófono

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos.

No, no lo que esta hablando el Regidor Salvador Benítez, nada más los integrantes de la Comisión de Hacienda lo tienen, verdad.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

Quiero hacer alguna serie de puntualizaciones. En el acuerdo que se nos pidió se presentara por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el fundamento esgrimido por la autoridad administrativa de este Municipio fue que se incrementara la base de tributación para la determinación del impuesto predial, derivada de la obligación contenida en el Artículo V Transitorio de la Reforma del Artículo 115 Constitucional, esa reforma estableció en su Artículo V Transitorio, antes del inicio del ejercicio fiscal del 2002, las legislaturas de los Estados en coordinación con lo Municipios respectivos, adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelos que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán en su caso a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad, ese argumento de la obligación de cumplir con una disposición Constitucional Transitoria fue la que nos llevó a la discusión en donde incluso con las facultades que tiene la Comisión de Hacienda sobre el dictamen presentado por un perito valuador que le costó un buen dinero al Municipio, en algunos casos que los ajustes eran extremos, se decidió llevarlo en una forma paulatina, independientemente, lo cual se hizo a propuesta nuestra, independientemente de que se estableció un programa para que el impacto de esta modificación se distribuyera en los próximos 3 años, esa fue la razón por la cual se llevó a cabo la presentación por parte de la Comisión de Hacienda, esta mañana a cita del día de ayer hubo una reunión urgente y extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en donde se nos presentó una carta firmada por el señor Alcalde y en la que básicamente se esgrime con algunas consideraciones que no tienen aplicación respecto del Artículo principal que tenemos que aplicar que es el 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. Básicamente lo que se señala es: "Solicito al Ayuntamiento la reconsideración a la propuesta de incrementar los valores, aprobada en la sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre pasado, evaluando con extremo cuidado la carga tributaria que se impone a los contribuyentes considerando si es cuantitativamente soportable por todos los sujetos y así atendiendo el interés general que rige respecto a que las bases, métodos de las contribuciones revistan la... de justicia se apruebe el mantenimiento de los valores que rigen actualmente retirando la propuesta remitida al Congreso del Estado con relación a las bases de los tributos sobre la propiedad inmobiliaria, el Artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y para efecto de darle seguridad jurídica a los gobernados establece que por razones de intereses plenamente justificadas y con estricto apego a derecho los acuerdos del Ayuntamiento pueden revocarse por el voto de las mayoría de sus miembros.

En la mañana hubo una discusión y una votación, el dictamen que ustedes están viendo en este momento no aparece firmado por su servidor porque ese dictamen no fue presentado en el momento de la sesión o estaba elaborado y no lo vi o se elaboró con posterioridad, debo confesar que yo me retiré a las 9:00-nueve de la mañana después de la votación, el acuerdo fue dejar sin efecto los acuerdos del Ayuntamiento del 28 de octubre del 2004 sobre los incrementos de los valores catastrales de suelo y construcción y así solicitar al Congreso de Estado retirar la propuesta de la revaloración catastral, firmado positivamente por mis compañeros de la Comisión y en lo personal en sentido negativo por falta de fundamentación y motivación en la petición del Alcalde, perdón si me tengo que extender pero de aquí voy abrir la discusión con todo lo que voy a decir.

El dictamen que se nos esta presentado el día de hoy, es un dictamen que a todas luces esta preparado con rapidez y ligereza; se habla de que se interpretan normas en sentido



contrario, las normas de la Constitución no se interpretan en sentido contrario, las normas en la Constitución tienen una sola interpretación, una vez que se ha dado cumplimiento a una obligación para retirar la propuesta y para revocar se requieren fundamentos, y fundamentos que efectivamente demuestren las razones por las cuales se va a modificar una decisión, en la segunda página del dictamen, da la impresión de que esa solicitud de la que en el dictamen no se menciona de quién es, se incluyó en esa solicitud una serie de consideraciones las cuales no están contenidas en la carta del señor Presidente, Municipal e incluso hablan de que, la cual afectará su situación económica en un momento en que la economía nacional y regional se encuentre deprimida lo que no ha permitido mejorar la situación económica de los contribuyentes en referencia, habla de que es de interés público llevar a cabo esta modificación, sin embargo no se soporta, no hay un soporte; por otra parte habla en su párrafo final de que dado el interés público de esta administración de coadyuvar al mejoramiento, el interés público no es el interés del Gobierno, en su Gobierno el interés público es el interés de la comunidad, nosotros tenemos que responder al interés público, no somos nosotros los del interés público, en la página tercera se habla de mediante el escrito que proceda, no sabemos que escrito procede y por otra parte se comisiona al Presidente Municipal para que cumpla los acuerdos, no se requiere comisionar, por Ley esta obligado a cumplirlos, estoy verdaderamente sorprendido de que después de que la administración nos cite a sesiones extraordinarias, primero la Comisión de Hacienda y luego al Ayuntamiento pidiéndonos confianza en los estudios que se han realizado, a la vuelta de una semana o dos creo que todavía no hemos llegado a dos, se nos este solicitando la revocación de los acuerdos sin fundamentación alguna, no existe fundamentación y por lo tanto no he tenido yo la oportunidad de leer las implicaciones que esto tiene en la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos, sin embargo estoy en total acuerdo de que se lleve a cabo una revisión de los pagos que los contribuyentes de San Pedro van a hacer durante el próximo ejercicio, y esa revisión se debe de hacer en función de un estudio un poquito más exhaustiva que nos permita dar una solución a este asunto sin violar el 115 Constitucional y sin violar el Quinto Transitorio, ya que la parte final del Quinto Transitorio dice: en su caso realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad, el Municipio en cualquier momento esta facultado para presentar una iniciativa al Congreso, para presentar una propuesta, una modificación; mi propuesta es que se estudie este asunto y que se modifique la tasa de tal suerte que el efecto final sea que efectivamente durante el presente año, el año próximo se sigan cobrando las mismas contribuciones y de esa forma no caer en una flagrante contradicción a la Constitución, en este Municipio pagamos mucho dinero para sensibilizarnos de las opiniones de la población y me extraña que no nos hayamos sensibilizado antes del efecto que iba a ocasionar este acuerdo, la solución esta en nuestras manos, sí se puede hacer una modificación y la modificación consiste en proponer una disminución de la tasa, no en revocar sin fundamento un acuerdo tomado, muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: ¿Algún otro comentario? Acuerdo, someto a su consideración... Señor Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La propuesta, porque por lo que veo no va haber discusión, la propuesta es de que se devuelva este dictamen a la Comisión de Hacienda, que se estudie adecuadamente por el Jurídico del Municipio, que se nos prepare un dictamen congruente donde para que tengamos el mismo efecto sea haga una propuesta al Congreso para que se reduzca la tasa del impuesto y el efecto final sea el mismo, esa es mi propuesta.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Señor Síndico Primero Presidente de la Comisión de Hacienda sostiene usted el dictamen de la Comisión.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

El Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, desea que quede el dictamen y lo pone a consideración del pleno.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Acuerdo, someto a su consideración... Regidora.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Me gustaría hablar con el Jurídico, lo que esta diciendo mi compañero Salvador Benítez como Abogado, me mete la duda de la Constitución Política del Artículo 115, me gustaría oír la opinión del Jurídico, Lic. Alejandro López, de aquí del Municipio.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Acuerdo, esta a su consideración ceder el uso de la palabra al Director Jurídico, Lic. Alejandro López Valdés. ¿Cuál sería su pregunta al Director Jurídico?

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

¿Que si mi compañero Salvador Benítez tiene razón o si nos podemos meter en un lío con lo que van a revocar?

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Usted esta pidiendo al Director Jurídico que argumente con su compañero...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Lo que acaba de decir el Lic. Salvador Benítez.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: ¿Cuál sería la pregunta concreta?

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Que si no nos podemos meter en un lío, nosotros el Ayuntamiento que sin fundamentos...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Su pregunta sería si esta fundamentado el dictamen.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Así es.

ACUERDO

Están de acuerdo en que le cedamos el uso de la palabra al C. Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico. para que conteste la pregunta que hace la Regidora. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR MAYORÍA.

En uso de la palabra al C. Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico, expresó:

Buenas tardes, bueno yo no hago revisiones de legalidad de los comentarios, lo que sí digo, de las manifestaciones es que el habla del Quinto Transitorio, el Quinto Transitorio ya se cumplió, es una norma pragmática que establece una fecha, ya los valores ya fueron aprobados por el Congreso desde hace años y el fundamento lo encuentran en la autonomía financiera económica que tiene el Ayuntamiento en el 115 Fracción IV, sí tiene facultades, la misma facultad ustedes tuvieron para proponerla, es su propuesta.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Perdón, señor Director Jurídico, entonces lo que usted indica es que nosotros podemos revocar nuestras resoluciones en cualquier momento y sin fundamentarlo.

En uso de la palabra al C. Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico, expresó:

El fundamento lo repito y que se leía en el dictamen es el 115 Fracción IV.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Discúlpame pero estamos hablando dos idiomas diferentes.

En uso de la palabra al C. Lic. Alejandro López Valdés, Director Jurídico, expresó:

Perfecto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Muy bien.

ACUERDO

Someto a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

PRIMERO: Aprobar que con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y dado el interés público de esta Administración Municipal de coadyuvar al mejoramiento de los niveles de vida de la población, se deje sin efectos los acuerdo expedidos por el R. Ayuntamiento en la sesión del día 28 de Octubre del presente año, a fin de que NO se aplique a los inmuebles como valor catastral el valor indicado en el estudio de valores del suelo realizado para los inmuebles ubicados en las Regiones Catastrales identificadas con los Números 1, 7, 8, 11, 13, 14, 18, 19 y 32, de este Municipio de San Pedro Garza García; N. L., a ningún inmueble y en ningún porcentaje. Que no se



aplique el ajuste a los valores catastrales de suelo de los inmuebles ubicados en las regiones catastrales de las cuales no se realizó el estudio de valores, ubicados en el Municipio de San Pedro Garza García; N. L. el incremento o ajuste del 3.5%-tres punto cinco por ciento a los valores catastrales del suelo, y se retiren las propuesta presentadas al H. Congreso del Estado, mediante el escrito que proceda, subsistiendo únicamente el acuerdo de que se confirmen los valores catastrales de los inmuebles que fueron objeto de revisión por la Junta Municipal Catastral, mediante el desahogo del Recurso de Inconformidad, y los que se sometieron a su consideración respecto a los inmuebles que forman parte de los nuevos fraccionamientos y regimenes de propiedad en condominio, que se relacionan en el documento anexo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 23 de la Ley de Catastro del Estado y el artículo 9, fracciones II y V, del Reglamento de la Ley de Catastro, y aprobar que los valores catastrales determinados por la Junta Municipal Catastral sea la propuesta como nuevo valor catastral de los citados inmuebles, la cual ya fue enviada al H. Congreso del Estado para que éste expida el Decreto correspondiente y entre en vigor a partir de su notificación en el Periódico Oficial.

Así mismo se acuerda por esta Comisión el solicitar al R. Ayuntamiento, en aplicación del principio de equidad de las contribuciones y por los motivos expuestos, que deje sin efectos el acuerdo expedido por el R. Ayuntamiento en la sesión del día 28 de Octubre del presente año, a fin de que NO se aplique a los valores catastrales de las construcciones adheridas a los inmuebles de este Municipio de San Pedro Garza García; N. L., el ajuste del 3.5%-tres punto cinco por ciento y se retire la propuesta presentada al H. Congreso del Estado, mediante el escrito que proceda, subsistiendo el acuerdo de que se aprueben los nuevos Tipos de Construcción que se adicionan a la Tabla de Valores de Construcción por Unidades Tipo para el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., con los valores catastrales propuestos para cada categoría de construcción, misma que ya fue enviada al H. Congreso del Estado para su aprobación y entre en vigor a partir de su notificación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO.- Aprobar, como consecuencia del punto anterior, que se acuerde por el R. Ayuntamiento que se retiren las propuestas de valores unitarios de suelo y de construcción enviadas al H. Congreso del Estado de Nuevo León, únicamente respecto a los puntos antes referidos, para que los valores catastrales vigentes de los inmuebles ubicados en este Municipio continúen siendo la base de las contribuciones inmobiliarias, por lo cual se COMISIONA al C. Presidente Municipal, al Síndico Segundo y al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que realicen y envíen el escrito que corresponda al H. Congreso del Estado.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. Y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano En contra
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza En contra
C. Lilia Leticia Peña Llanos En contra

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, C. MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Tiene el uso de la palabra el señor Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Para efecto de que conste en el acta, el voto que estamos presentado no es contra de la disminución de la tasa, es en contra de la forma cómo se está presentado el dictamen y nuestra propuesta es que en lugar de llevar a cabo una revocación que no tiene fundamento jurídico lo que se debe de hacer es modificar la tasa para que los efectos finales sean exactamente los mismos, y por lo mismo hacemos esta precisión, muchas gracias.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó: Muy bien, queda en actas la precisión, siendo el único punto del orden del día le cedo el uso de la palabra la C. Presidente Municipal para que proceda a clausurar esta sesión.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó: **EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura.** Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de noviembre de 2004 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 18 de noviembre de 2004, y siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos, me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.-